



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: lunes, 29 de Enero de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

**301**

### EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día de 21 de Diciembre de 2017, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe global de 388.202,87 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 245 de 28 de Diciembre de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 29 de Diciembre de 2017 y terminó el 19 de Enero de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de



Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	198.700,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.617,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.998,87
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.887,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		388.202,87
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		388.202,87
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		388.202,87

### ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	198.700,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.617,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.998,87
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.887,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		388.202,87
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		388.202,87
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		388.202,87

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

#### I. PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO

-Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1
- NCD: 24
- Forma de provisión: Concurso

##### PERSONAL LABORAL



Denominación de la plaza: Aux. Administrativo.

- Nº de puestos: 2
- Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial

Denominación de la plaza: Alguacil.

- Nº de puestos:1
- Observaciones: Contrato temporal jornada completa.

Denominación de la plaza : Limpiadora.

- Nº de puestos:1
- Observaciones: Contrato Temporal a tiempo parcial.

Denominación de la plaza: Auxiliar S.A.D.

- Nº de puestos:1
- Observaciones: Contrato según Convenio JCCLM

Denominación de la plaza: Socorrista.

- Nº de puestos:2
- Observaciones: Contrato temporal

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aranzueque a 23 de Enero de 2018. La Alcaldesa, D<sup>a</sup> Raquel Flores Sánchez